**RESOLUCIÓN Nº.....2887.....**

**POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 15/2010 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES)" – TERCER LLAMADO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 28 DE LA LEY Nº 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".-**

Asunción, 21 de diciembre de 2.010.-

**VISTO:** El Informe de Evaluación de Ofertas ICEO N° 111/10, sobre la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - PAC Nº 15/2010 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES" – TERCER LLAMADO** y el Dictamen de Refrendamiento N° 234 de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones; y

**C O N S I D E R A N D O:**

Que, por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.766, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones se autorizó el llamado a **"ADECUACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCION (PLANTA BAJA Y EXTERIORES" – TERCER LLAMADO** y se encargó a la Unidad Operativa de Contrataciones proseguir con los trámites pertinentes.

Por Resolución de la Corte Suprema de Justicia Nº 2.452 del 29 de marzo de 2010, se conformó el Comité de Evaluación de la Corte Suprema de Justicia, integrado por los siguientes funcionarios: Lic. **ROBERTO TORRES,** Director General de Administración y Finanzas, Lic. **JOSÉ BENITEZ ISASI**, Asesor Administrativo y Financiero de la Presidencia del Consejo de Superintendencia; Econ. **ROSA LUCÍA SANTACRUZ,** Directora Financiera; Lic. **GUSTAVO CHAMORRO,** Director Administrativo y la Abg. **MIRTHA MORINIGO DE FLORENTÍN,** Asesora Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Los integrantes del Comité de Evaluación de Ofertas dictaron el Informe de Evaluación de Ofertas N° 111/10 de fecha 15 de diciembre de 2.010, el cual contiene el análisis y la secuencia de revisión de las ofertas recibidas, así como también un detalle cronológico de las actividades realizadas por el Comité, las cuales se encuentran conforme a lo establecido en la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley de Contrataciones" y al Pliego de Bases y Condiciones aprobado para el presente proceso.

De conformidad a lo mencionado el Comité de Evaluación de Ofertas recomendó la ADJUDICACIÓN del llamado a **"ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES" – TERCER LLAMADO"** por lo que el Informe de Evaluación dice lo siguiente: "*…A fin de dar cumplimiento a los requerimientos establecidos en el Art. 28 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Comité de Evaluación*

ANTONIO FRETES

LUIS MARÍA BENÍTEZ RIERA
Ministro

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

**RESOLUCIÓN Nº** 2887

*recomendó la adjudicación del Llamado a* **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL "ADECUACION DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES) – TERCER LLAMADO** a la empresa **CARAGUATAY S.A.,** por un monto máximo de **G. 1.962.382.950 (Guaraníes un mil novecientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta)**, atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación.

La Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Corte Suprema de Justicia, por medio del Dictamen Nº 234/10 del 17 de diciembre de 2010, concluyó y mencionó lo siguiente: ***"…Refrendar la adjudicación del Llamado a Licitación Pública Nacional*** **PAC Nº 15/2010 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES)" – TERCER LLAMADO a la empresa CARAGUATAY S.A.. por un monto máximo de G. 1.962.382.950 (Guaraníes un mil novecientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta), atendiendo que reúne sustancialmente las condiciones legales y técnicas exigidas en las bases y condiciones de la licitación.**

El Dictamen mencionado también dice: *"…**Cabe aclarar que el presente refrendamiento se ajusta a lo establecido en el Art. 10 inc. 8 del Decreto Nº 21909/03 "Reglamentario de la ley de Contrataciones" y se respetó la absoluta independencia de criterio del Comité de Evaluación de conformidad al Art. 27 de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".***

De conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el Consejo de Superintendencia de la Corte Suprema de Justicia, es quién decide sobre la adjudicación de los procesos de contratación de la institución; por lo que el mismo consideró pertinente la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación.

Viendo todos los antecedentes no se observa impedimento alguno para dar curso a lo establecido por la Ley Nº 2051/03 en cuanto a la aprobación de la recomendación de adjudicación conforme al ICEO N° 111/2010 del 15 de diciembre de 2010.

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

**LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**
**R E S U E L V E :**

**Art. 1º.- ADJUDICAR** el llamado **Licitación Pública Nacional PAC Nº 15/2010 "ADECUACIÓN DEL SISTEMA DE SEGURIDAD DEL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN (PLANTA BAJA Y EXTERIORES) – TERCER LLAMADO"** a la empresa **CARAGUATAY S.A.** por un monto total de **Gs. 1.962.382.950 (Guaraníes un mil novecientos sesenta y dos millones trescientos ochenta y dos mil novecientos cincuenta),** de conformidad a lo mencionado en el exordio de la presente resolución.

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

ANTONIO FRETES

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI
Ministro

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

SINDULFO BLANCO
Ministro

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario

**RESOLUCIÓN Nº** 2887

**Art. 2º.- DISPONER** la suscripción del Contrato correspondiente, entre la Corte Suprema de Justicia representado por su Presidente, Prof. Dr. José Raúl Torres Kirmser y la empresa adjudicada de conformidad al Artículo 1° de la presente resolución.

**Art. 3º.- IMPUTAR** la presente erogación al rubro correspondiente.

**Art. 4º.- ANOTAR,** registrar, notificar.

LUIS MARIA BENITEZ RIERA
Ministro

Gladys Ester Bareiro de Módica
Ministra

José Raúl Torres Kirmser
Presidente

SINDULFO BLANCO
MIGUEL OSCAR BAJAC ALBERTINI Ministro
Ministro

Ante mi: ANTONIO FRETES

ALICIA BEATRIZ PUCHETA de CORREA
Ministra

VÍCTOR MANUEL NÚÑEZ
MINISTRO

Héctor Fabián Escobar Díaz
Secretario